



Ayuntamiento de Mijas  
ALCALDÍA

## DECRETO DE ALCALDIA

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, punto decimonoveno del orden del día, en el que se aprobó la nueva estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

Visto el Decreto de Alcaldía núm. D2023009128, de fecha 29 de noviembre de 2023, por el que se efectúa la delegación general de atribuciones de gestión y resolución de asuntos de las distintas áreas de actuación en diversos Tenientes de Alcalde y Concejales.

Visto que, además de las competencias que con carácter general se delegan en los Tenientes de Alcalde y Concejales, se hace preciso efectuar delegaciones especiales para la gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas

### HA RESUELTO

**Primero.-** Delegar en la tercera Teniente de Alcalde, Dña. Lourdes Burgos Rosa, como Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Patrimonio Histórico, y en el cuarto Teniente de Alcalde, D. Mario Bravo Ramos, como Concejale Delegado de Economía y Hacienda, Estadística, Extranjeros, Recursos Humanos, Infracciones y Sanciones, la firma de escrituras públicas.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente decreto al Pleno Corporativo, comunicándose, además, a la persona designada.

**Tercero.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa.-

Firmado  
electrónicamente por  
ANA CARMEN MATA  
RICO AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 10/01/2024  
14:59:12